Número: RES-2026-00001510-APPSF-PE#MS

SANTA FE
Miércoles 29 de Julio del 2026

Referencia: 00501-0052927-5

V I S T O :

El expediente Nº 00501-0052927-5 del S.I.E., relacionado con la situación institucional del Hospital Central de Reconquista “Olga Stucky de Rizzi” -Departamento General Obligado-; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 652/2021 se dispuso -entre otras medidas- la intervención del citado establecimiento, declarando la caducidad del mandato de los integrantes del Consejo de Administración;

Que, posteriormente, se emitieron sucesivos actos administrativos prorrogando la intervención, siendo el último de ellos la Resolución: RES-2026-00000885-APPSF-PE#MS de fecha 30/04/26;

Que, habiéndose modificado las condiciones que dieron lugar a dicha medida, se tramita en esta instancia la finalización del proceso de intervención del establecimiento y el reconocimiento de quienes resultaron electos para integrar su Consejo de Administración, en representación del Personal Profesional y No Profesional, la Asociación Cooperadora y las Organizaciones Institucionalizadas de la Comunidad;

Que el trámite se enmarca en lo previsto en la Ley Nº 10.608 y su Decreto Reglamentario N° 1427/91, y lo establecido en las Resoluciones Nros. 725/00, 2440/25 y 3288/25;

Que la Secretaría de Participación Social en Salud, en el ámbito de su competencia, se expidió favorablemente respecto del proceso electoral desarrollado, sin formular observaciones y aconsejando el reconocimiento de las autoridades electas;

Que, por otra parte, si bien como consecuencia de la asunción de las nuevas autoridades, el señor Matías Eduardo Cabral cesará en las funciones de Interventor, cabe destacar que mediante expediente EE-2026-00039527-APPSF-PE se tramita su designación como Representante del Estado ante el Consejo de Administración Hospitalario (conf. artículo 3°, Ley N° 10.608);

Escaneado con CamScanner

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

POR ELLO:

LA MINISTRA DE SALUD

R e s u e l v e :

ARTICULO 1°.- Dase por finalizada la intervención del Hospital Central de Reconquista "Olga Stucky de Rizzi", que fuera dispuesta por Resolución Nº 652/2021 y sucesivas prórrogas; cesando consecuentemente el señor Matías Eduardo Cabral (DNI Nº 26.956.130) en las funciones de Interventor del citado efector.-

ARTICULO 2º.- Reconócense como integrantes del Consejo de Administración del Hospital Central de Reconquista “Olga Stucky de Rizzi”, en representación de los distintos estamentos previstos en la Ley Nº 10.608, a las siguientes personas:

<u>Representante de los Profesionales:</u>

Titular:	Julio César Gallardo	DNI	24.214.912
Suplente:	Mariela Itatí Ramírez	DNI	22.790.572

<u>Representante del Personal No Profesional:</u>

Titular:	Angelina Raquel Bandeo	DNI	23.759.757
Suplente:	Víctor Manuel Piceda Chazarreta	DNI	23.757.227

<u>Representante de la Asociación Cooperadora:</u>

Titular:	Cecilia Beatriz Riego	DNI	27.879.486
Suplente:	Eitel Nicolás Spontón	DNI	33.827.196

<u>Representante de las Organizaciones Institucionalizadas de la Comunidad:</u>

Titular:	Paola Natalia García	DNI	27.343.149
Suplente:	Juan Cruz Jones	DNI	37.579.955

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Escaneado con CamScanner

Firmado Digitalmente por CIANCIO
Silvia Susana

Firmado digitalmente por WS de Firma Electrónica
Fecha: 2026.07.29 09:52:44 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó

Escaneado con CamScanner